Expediente: **2182/26**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ ASPRÓN PONCE MARÍA MAGDALENA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ASPRÓN PONCE, María Magdalena-DEMANDADO
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2182/26

H108023263151

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ ASPRÓN PONCE MARÍA MAGDALENA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2182/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

INFORME ACTUARIAL: Informo a S.S. que, debido a un error involuntario en la carga masiva de actuaciones en el sistema informático (SAE), la providencia de fecha 18/06/2026 fue vinculada de manera errónea al presente expediente, cuando en realidad correspondía a otra causa. Consecuentemente, queda pendiente de proveer la presentación efectuada por la parte actora en fecha 16/06/2026. CONCEPCIÓN, 29 de Junio de 2026.

Concepción, Tucumán, 29 de junio de 2026.

I) Tener presente el informe que precede. En consecuencia, y a fin de subsanar el error material advertido en el sistema de administración de expedientes (SAE), Dejar SIN EFECTO la providencia de fecha 18/06/2026 erróneamente cargada en autos, ordenándose su correspondiente reserva y baja de visibilidad en el sistema.

II) Proveyendo la presentación efectuada por el letrado apoderado de la parte actora en fecha 16/06/2026: Atento al estado del presente proceso y de manera previa a proveer el embargo solicitado, ORDÉNESE la remisión de las actuaciones a la Oficina de Gestión Asociada (OGA) a los fines de tramitar la apertura de la cuenta judicial correspondiente a estos autos ante el Banco Macro S.A. Notificar digitalmente. RMC .-

Actuación firmada en fecha 30/06/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.